

# RECONOCIMIENTO DE LAS NORMAS

*Atención Autoridades Escolares:* Este formulario debe ser firmado todos los años tanto por el estudiante como por el padre o encargado y debe estar archivado en el expediente del estudiante antes que éste pueda participar en cualquier práctica, ensayo o competencia. Una copia del historial médico y examen físico firmado por un médico o un historial médico firmado por el padre o encargado del estudiante también debe estar archivado en el expediente escolar del estudiante.

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Escuela que cursa actualmente: \_\_\_\_\_

## Permiso del Padre o Encargado

Por este medio doy permiso para que el estudiante que aparece nombrado arriba participe en deportes aprobados por la Liga Interescolástica Universitaria (UIL) y que viaje con su dirigente u otro representante de la escuela en viajes escolares.

Además, como condición para poder participar y para asegurar que se cumplen las reglas de la Liga Interescolástica Universitaria, doy permiso para que se divulgue información personal, incluyendo información que pueda estar sujeta a las reglas de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA), que se refiera al estudiante nombrado arriba entre las siguientes entidades: la escuela superior o la escuela intermedia que el estudiante actualmente asiste o que ha asistido; cualquier escuela a donde el estudiante se transfiera, el Comité Ejecutivo del Distrito y la UIL. Además entiendo que toda la información relacionada con la elegibilidad del estudiante para participar en UIL y el cumplimiento de las reglas de UIL se pueden discutir y ser consideradas en un foro público. Reconozco que la revocación de este consentimiento tiene que ser por escrito y entregada a la escuela del estudiante y a la UIL.

Se entiende que la posibilidad de un accidente existe a pesar de que el atleta use equipo de protección cuando se necesita. Ni la UIL ni la escuela asumen ninguna responsabilidad en caso de de ocurra un accidente.

He leído y entiendo las reglas de la Liga Interescolar Universitaria que aparecen al reverso de este formulario y estoy de acuerdo con que mi hijo o hija seguirá todas las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL).

Los firmantes están de acuerdo con la devolución en buen estado de todo el equipo que la escuela le haya prestado al estudiante mencionado arriba.

Si a juicio de algún representante de la escuela el estudiante mencionado arriba necesita cuidado y tratamiento inmediato como resultado de alguna lesión o enfermedad, por este medio pido, autorizo y doy mi consentimiento para que dicho cuidado o tratamiento sea dado al estudiante por algún médico, entrenador licenciado, enfermera(o), hospital, o representante de la escuela; además estoy de acuerdo con indemnizar y librar de daño a la escuela o cualquier representante de la escuela de cualquier reclamo de cualquier persona debido a dicho cuidado o tratamiento del estudiante mencionado arriba.

He recibido de la UIL el Manual de Información de Padres relacionado con los asuntos de salud y seguridad incluyendo concusiones y mi responsabilidad como padre o encargado. Entiendo que no proveer información precisa y veraz en los formularios de la UIL puede resultar en penalidades para el estudiante mencionado arriba según lo estipule la UIL.

El Manual de Información de Padres se encuentra en [www.uil-texas.org/files/athletics/manuals/parent-information-manual.pdf](http://www.uil-texas.org/files/athletics/manuals/parent-information-manual.pdf)  
*Su firma al calce da la autorización necesaria para que el distrito escolar, sus entrenadores licenciados, dirigentes, médicos asociados y el personal de aseguradoras compartan información acerca del diagnóstico médico y tratamiento de su estudiante.*

Al padre o encargado: Marque la(s) actividad(es) en que este estudiante puede participar:

<input type="checkbox"/> Béisbol	<input type="checkbox"/> Lucha	<input type="checkbox"/> Fútbol	<input type="checkbox"/> Tenis de Equipo	<input type="checkbox"/> Volibol
<input type="checkbox"/> Baloncesto	<input type="checkbox"/> Fútbol Americano	<input type="checkbox"/> Sofbol	<input type="checkbox"/> Tenis	
<input type="checkbox"/> Campo Traviesa	<input type="checkbox"/> Golf	<input type="checkbox"/> Natación y Buceo	<input type="checkbox"/> Pista y Campo	

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma del Padre o Encargado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono de la casa: \_\_\_\_\_ Teléfono del trabajo: \_\_\_\_\_

## INFORMACION GENERAL

Los manejadores de la escuela no pueden:

- Transportar, registrar o instruir estudiantes de 7-12 de su zona de asistencia en campamentos de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball o voleibol. (Excepción: Ver Sección 1209 de la Constitución y Reglas de Competición)
- Dar cualquier instrucción o programar cualquier práctica de un individuo o equipo fuera de temporada excepto durante el período de atletismo en la escuela dedicado al béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball o voleibol.
- Las escuelas y grupos de animadores no pueden proveer fondos, cuotas o transportación para actividades que no estén auspiciadas por la escuela.

## REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Según los estándares de la UIL, los estudiantes pueden ser elegibles para representar a su escuela en actividades interescolares si hacen lo siguiente:

- No son mayores de 19 años de edad en o antes del 1 de septiembre al comienzo del corriente año escolar (Ver Sección 446 de la Constitución y Reglas de Competición para excepciones).
- No se ha graduado de escuela superior.
- Está matriculado en la escuela antes que de pasen seis días del corriente año escolar o ha estado asistiendo a clases por quince días antes de una competición.
- Son estudiantes a tiempo completo en la escuela superior que quieren representar.
- Se matriculó en noveno grado hace menos de cuatro años.
- Cumple con los requisitos académicos de su grado según lo requiere la ley estatal.
- Vive con sus padres dentro de la zona de asistencia del distrito escolar durante su primer año de asistencia. (La residencia del padre se aplica solamente a la elegibilidad de atletismo varsity.) Cuando los padres no residen dentro de la zona de asistencia del distrito, el estudiante pudiera ser elegible si: el estudiante ha estado presente por lo menos un año consecutivo y no se ha matriculado en ninguna otra escuela; el estudiante no recibió ningún incentivo para asistir a esa escuela (por ejemplo, los estudiantes y/o sus padres tienen que pagar por su alojamiento si no viven con un pariente; aquellos estudiantes que tienen que viajar tienen que pagar su propia transportación); y si no es una violación de las políticas de la escuela local o de TEA continuar asistiendo a la escuela. Los estudiantes que están bajo la custodia de la Comisión de Jóvenes de Texas están cubiertos bajo la Residencia de Custodia (ver Sección 442 de la Constitución y Reglas de Competición).
- Ha observado todas las provisiones de las Reglas de Premiación.
- No ha sido reclutado (No aplica al reclutamiento que hacen las universidades según lo permiten las reglas).
- No ha violado ninguna provision de la regla de campamento de verano. Ningún estudiante nuevo de 10-12 grado puede asistir a un campamento de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball o voleibol donde el manejador de deportes de 7-12 grados de su zona de asistencia del distrito escolar trabaja, instruye, transporta, o registra al estudiante en dicho campamento. Los estudiantes que estarán en grados 7, 8 y 9 podrán asistir a un solo campamento de cada uno, béisbol, basquetbol, fútbol americano, fútbol, softball o voleibol donde su manejador de la zona de asistencia del distrito está empleado, por no más de seis días consecutivos cada verano en cada deporte. Campamentos de béisbol, básquetbol, fútbol americano, fútbol, softball y voleibol donde el personal de la escuela trabaja con sus propios estudiantes pueden llevarse a cabo en mayo, después del último día de clases, y en junio, julio, y agosto, antes del segundo lunes de agosto. Si estos campamentos son auspiciados por la escuela, estos deberán realizarse dentro de la zona del distrito escolar y el superintendente o su designado aprobará las cuotas.
- Ha observado todas las provisiones de las Reglas de Atletismo Aficionado. Los estudiantes no pueden aceptar dinero ni ninguna otra consideración de valor (propiedad o servicio tangible o intangible que se pueda usar, vender o consumir) por participar en cualquier deporte durante cualquier parte del año. Los atletas no recibirán ninguna consideración de valor por permitir el uso de su nombre para promocionar cualquier producto, plan o servicio. Los estudiantes que inadvertidamente violen la regla de aficionado al aceptar cualquier consideración de valor pudieran recobrar su elegibilidad atlética si devuelven la consideración recibida y si lo hacen dentro de los primeros 30 días de recibir la notificación de la violación. De lo contrario, el atleta perderá elegibilidad por un año a partir de la fecha en que recibió la consideración. La penalidad mínima por participar en una competencia siendo inelegible es la pérdida de la competencia.
- No cambió de escuela or razones de atletismo.

**Entiendo que el estudiante en cuestión recibirá penalidades determinadas por la UIL si no provee información precisa y veraz.**

He leído las reglas que aparecen arriba y estoy de acuerdo con seguirlas.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_